



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación definitiva de la modificación número 2/2017 del vigente presupuesto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas por anulación, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	1610	21000	1.2	Servicio de agua, mantenimiento y reparación	130,00
Suplemento de crédito	3360	60900	3.6	Vallado perimetral campa y necrópolis	563,00
Suplemento de crédito	9200	22200	9.2	Servicios de telecomunicaciones	7,00
Suplemento de crédito	9200	22706	9.2	Estudios y trabajos técnicos	700,00
Total aumento					1.400,00

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	1.400,00
Total aumento			1.400,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Regumiel de la Sierra, a 8 de noviembre de 2017.

El Alcalde Capitulante,
José Luis Vázquez González